

Expediente n.º: 917/2021
Acuerdo JGL 31-03-21
Procedimiento: Procedimiento Genérico
Fecha de iniciación: 24/03/2021

CERTIFICADO

Expediente n.º: JGL/2021/8	Órgano Colegiado: La Junta de Gobierno Local
--------------------------------------	--

DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TRES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “II PASAPALABRA LITERARIO 2021”. (EXPTE. 917/2021)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura de fecha 30 de marzo de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Vistas las bases del concurso “II Pasabalabra Literario 2021” con dos categorías “Infantil / Juvenil” y “Adultos”, en las que se establecen dos premios por categoría consistentes en un cheque regalo a canjear por libros o cuentos en las librerías del municipio (Categoría infantil: 50 euros; Categoría adulto: 100 euros), por un total de 300 euros.

Consta en el expediente documento contable de retención de crédito nº 220210001599 que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para el desarrollo de la actividad.

Consta en el expediente Informe de Intervención nº 2021-139, de 30 de marzo de 2021, favorable a la tramitación del expediente.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de participación en el **II Pasapalabra Literario 2021**.

SEGUNDO.- Convocar el Concurso conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a los premios del concurso **II Pasapalabra Literario 2021** por importe total de EUROS TRESCIENTOS

(300,00 €) correspondientes, según el punto 6 de las bases, a:

Dos premios por categoría consistentes en un cheque regalo a canjear por libros o cuentos en las librerías del municipio:

- Categoría infantil: 50 €
- Categoría adulto: 100 €

CUARTO.- PUBLICAR en la web del Ayuntamiento y en la BDNS

QUINTO.- DAR TRASLADO del acuerdo a los Servicios Cultura, Intervención y Tesorería”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria,

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-